



**INFORME EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL
DECRETO REGULADOR DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS DEL IAA.**

En relación con las observaciones presentadas por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco (COIAANPV) relativas al procedimiento para la aprobación del Decreto regulador de las entidades colaboradoras del Instituto Aragonés del Agua, informo lo siguiente:

En mi opinión como Ingeniero Agrónomo, colegiado nº 686 del COIAANPV, y en base a mi experiencia profesional, considero que las observaciones realizadas por el COIAANPV son razonables y que los precios que proponen son los adecuados a los trabajos a realizar.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

José Angel Añón Almazán

Jefe de Unidad de Fomento de Obras Hidráulicas